



CSJCAO23-1317
Manizales, agosto 11, 2023

Señor
JOSÉ LUIS AVELLA CHAPARRO
Petionario
joseluisavellach@hotmail.com
josel-avellac@unilibre.edu.co

Asunto: Respuesta derecho de petición del 26 de junio de 2023

Cordial saludo:

Con el fin de dar respuesta al punto 3.4, 3.4.1., 3.4.2 y 3.4.3 de la petición elevada por usted ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, dependencia que dispuso el traslado por competencia a esta Seccional para tal fin, a través del oficio no CJC23-4428 del 27 de julio de 2023, se dispuso oficiar a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales, para que suministrara la información por usted peticionada, teniendo en cuenta que la base de datos de esta Corporación no está debidamente actualizada, por cuanto los nominadores de los despacho judiciales no siempre reportan a esta Corporación las novedades respectivas.

El Director Ejecutivo Seccional de Administra Judicial Manizales atendió el requerimiento mediante oficio DESAJMAO23-1901 de la fecha, por medio del cual remite el listado que contiene la relación detallada de los cargos ocupados en provisionalidad por vacancias definitivas de funcionario y empleados en el Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas, a corte de julio 18 de 2023, el cual se anexa, para los fines pertinentes.

En estos términos se da respuesta a la petición incoada.

Atentamente,

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

Se anexa oficio DESAJMAO23-1901 del 11 de agosto de 2023

REMISION OFICIO CSJCAO23-1290

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 03/08/2023 16:59

Para: Direccion Seccional Rama Judicial Secretaria General - Seccional Manizales
<sec_deajcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

CSJCAO23-1290.pdf; Solicitud.pdf;

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.